JUZGADO DE POLICIA LOCAL SAN PEDRO

SEÑOR USUARIO SI USTED HA SUFRIDO UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE

- Si desea obtener la reparación de sus daños (daños al vehículo o por gastos médicos) deberá interponer una demanda civil, sin perjuicio, de un eventual acuerdo (dentro o fuera del tribunal antes de dictar sentencia) que pudieran llegar las partes.

- La demanda civil deberá notificarse con tres días de anticipación a la fecha del comparendo de conciliación, contestación y prueba fijado por el tribunal.

- Si la demanda civil se presenta durante el transcurso de los tres días señalados en el número anterior; durante el comparendo de contestación y prueba; o con posterioridad a éste, la demanda se tendrá por NO presentada.

- También, si deducida la demanda, no se hubiere notificado dentro del plazo de cuatro meses desde su ingreso, se tendrá por no presentada.

- En los juicios que se litigan sobre regulación de daños y perjuicios de un monto superior a 4 UTM se deberá comparecer patrocinado por un abogado habilitado para el ejercicio profesional y constituir mandato judicial.

HORARIO DE AUDIENCIAS CON EL JUEZ

Lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 13:00 horas (audiencias indagatorias; comparendos; renovación de permisos provisorios)

HORARIO DE ATENCION DE PÚBLICO

Lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas

SE PODRA TRAMITAR VIA CORREO ELECTRONICO:

1. Infracciones empadronadas.

2. Pago online (sin perjuicio, que usted deba concurrir personalmente a retirar su licencia de conducir y entregar la boleta policial), a excepción de las infracciones gravísimas (en éstas, usted debe comparecer personalmente o a través de un tercero, con poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados)

3. Exhortos

Mail: jpl-sanpedro@hotmail.com
Fono: 228310053